

**CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN PARA EL ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES QUIRÚRGICAS DE OFTALMÓLOGOS/AS EN EL WET LAB
DEL HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS DE LA CIUDAD DE ORURO
MSyD/CNB/CONV/8/2024**

El Ministerio de Salud y Deportes convoca a los (as) profesionales Bolivianos Médicos Especialistas en Oftalmología a presentar su postulación a becas de Entrenamiento de Habilidades Quirúrgicas de Oftalmólogos/as, en el Wet Lab del Hospital General San Juan de Dios del Departamento de Oruro, que tiene por finalidad contar con profesionales médicos Especialistas en Cirugías Oftalmológicas, priorizados por el Ministerio de Salud y Deportes; él o la postulante podrá realizar el curso, bajo los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS:

a) REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES PARA LA POSTULACIÓN:

Los requisitos son inexcusables en su totalidad, la ausencia de alguno de ellos elimina al o (el) postulante de su participación en el resto del proceso.

1. Carta de solicitud de la beca dirigida a la Ministra de Salud y Deportes, especificando el curso de capacitación al que postula.
2. Fotocopia del Título en Provisión Nacional
3. Fotocopia del Título de Especialista en Oftalmología.
4. Fotocopia de la Matrícula Profesional de Especialista emitida por el Ministerio de Salud y Deportes.
5. Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
6. Formulario de registro para becas de formación debidamente llenado.
7. Fotocopia de Certificado de Antecedentes Penales
8. Fotocopia de Certificado de No Violencia
9. Curriculum vitae documentado

El Ministerio de Salud y Deportes publicará en el sitio web el formulario de solicitud de beca: <https://www.minsalud.gob.bo/7960-becas-de-formacion-ministerio-de-salud-y-deportes-gestion-2024>.

La información proporcionada por el o la postulante, con relación a los requisitos presentados, tendrá el carácter de declaración jurada.

II. CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL POSTULANTES:

1. Ser de nacionalidad boliviana.
2. El o la beneficiario (a) de una beca tiene la obligación de retribuir laboralmente en el establecimiento de salud donde pertenece, una vez culminada el curso de entrenamiento.
3. Compromiso de disponibilidad inmediata y acorde con el cronograma del curso de entrenamiento quirúrgico oftalmológico.
4. Desempeñar funciones en el Sistema Nacional de Salud Público.

III. OBLIGACIONES CON LA INSTITUCION SOLICITANTE:

1. Compromiso de desarrollo de actividades en el Wet Lab del Hospital General San Juan de Dios del Departamento de Oruro.
 - Actividades asistenciales.
 - Actividades de docencia.

- Actividades de investigación.
 - Capacidad de trabajo en equipo.
2. En caso de incumplimiento de este compromiso el profesional estará obligado a devolver al Estado Boliviano, el valor de la beca en tiempo y en perjuicio.
 3. Compromiso de observancia y respeto a las normas disposiciones de la institución.

IV. EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Se realizará la calificación de méritos considerando los siguientes elementos:

- Formación profesional – post grado.
- Experiencia Laboral Profesional.
- Actividad Científica.
- Actividad Docente Asistencial.

Los parámetros de evaluación se enmarcarán en el Estatuto Orgánico y Reglamento del Colegio Médico de Bolivia. La asignación de las plazas se realizará por prelación de puntaje.

V. LUGAR DE CAPACITACIÓN

Hospital General San Juan de Dios, Ciudad de Oruro, Departamento de Oruro, Bolivia.

VI. PLAZAS DE CURSO DE ENTRENAMIENTO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO Y PERFIL PROFESIONAL.

Perfil profesional	Plazas	Formación
Especialista en oftalmología	6	3 semanas

VII. BENEFICIOS DEL BECARIO (A)

El becario (a) tendrá los siguientes beneficios, según reglamento de Ojos del Mundo:

- a) Pasajes aéreos a la ciudad de La Paz
- b) Pasajes terrestres a la ciudad de Oruro
- c) Gastos de estadía (gastos de manutención y hospedaje)
- d) Servicios de Salud (características y restricciones).
- e) Otras asignaciones.

VIII. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

La documentación debe ser dirigida y entregada al Ministerio de Salud y Deportes, Unidad de Recursos Humanos, deberá ser presentada en folder amarillo y debidamente foliada en sobre manila cerrado y rotulado con nombres apellidos, número de Cédula de Identidad de él o la postulante, número telefónico fijo o celular, aclarando específicamente el curso al que postula, tanto en el rotulo del sobre como en la carta de presentación que deberá estar debidamente firmada por el interesado (a).

Para la recepción de la documentación contar con una copia de la carta de solicitud de la beca.

- a) El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponda tiene la facultad de requerir originales de las fotocopias presentadas si así lo amerita.

- b) En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el o la postulante será automáticamente eliminado de la convocatoria, sujeto a proceso civil o penal.
- c) La inscripción oficial debe ser tramitado por el o la interesado (a), quien debe identificarse con su Cédula de Identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite deberá presentar su Cédula de Identidad y fotocopia correspondiente.

IX. CRONOGRAMA

- a) Publicación de la convocatoria: día 10 de mayo de 2024.
- b) Recepción de documentación de los postulantes: del 13 al 20 de mayo de 2024, en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes.
- c) Publicación por Cédulas de Identidad de postulantes habilitados (as) e inhabilitados (as): Día 21 de mayo de 2024 mediante la página digital del Ministerio de Salud y Deportes.
- d) Reclamos dirigidos a la Subcomisión Nacional de Selección de Becas: Día 22 de abril de horas 08:30 a horas 16:00, el reclamo es personal, en caso de delegar, la persona que se haga cargo de este trámite deberá presentar su fotocopia de Carnet de Identidad correspondiente.
- e) Publicación de lista final de Cédulas de Identidad de postulantes habilitados(as): Día 23 de mayo de 2024 mediante la página digital del Ministerio de Salud y Deportes.
- f) Publicación de resultados de méritos por Cédula de Identidad del postulante y plazas asignadas: Día 27 de mayo de 2024 mediante página digital del Ministerio de Salud y Deportes.
- g) Reclamos dirigidos a la Subcomisión Nacional de Selección de Becas: Día 28 de mayo de horas 08:30 a horas 16:00, el reclamo es personal, en caso de delegar la persona que se haga cargo de este trámite deberá presentar su Cédula de Identidad y fotocopia correspondiente.
- h) Recepción de carta de aceptación a la plaza postulada por parte del postulante: Día 29 de mayo de 2024 de horas 8:30 a 12:00.
- i) Incorporación a las actividades de formación de acuerdo a la instancia formadora con el calendario de capacitación, durante la gestión 2024.

X. REQUISITOS PARA EL BECARIO (A) GANADOR (A):

El Becario (a) ganador (a), podrá renunciar a la beca ganada hasta tres (3) días después de la publicación de los resultados, mediante el envío de una carta dirigida a la Comisión Nacional de Becas del Ministerio de Salud y Deportes para reasignar el espacio liberado, y notificar al siguiente candidato seleccionado (elegible por prelación) con base en el proceso de selección.

La Paz, 10 de mayo de 2024

